

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA LÍNEA 1 DEL ÁREA DE DEPORTE, DESTINADA A SUFRAGAR LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN DE CLUBES EN COMPETICIONES POR EQUIPOS.

BDNS (identif.): 845436.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845436>).

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los clubes y entidades deportivas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones todos los clubes y secciones deportivas, inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE), que participen en una de las siguientes categorías no profesionales de la competición:

- Categoría máxima y submáxima nacional (masculina y femenina) en un sistema de liga regular o por concentración de deportes colectivos.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal a clubes y entidades deportivas, sin ánimo de lucro que concede el Área de Deporte y que van destinadas a financiar los proyectos en los diversos ámbitos de la actuación municipal en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el 26 de mayo de 2022, publicado en el *BOP* número 213, de 8 de noviembre de 2022.

Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a clubes y entidades deportivas destinadas a sufragar los gastos derivados de la participación en las competiciones por equipos de categorías máximas y submáximas nacionales en categoría absoluta, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general que complementen las competencias que la Administración local tiene en el ámbito deportivo.

Cuantía

Línea 1: Crédito disponible de 11.500,00 euros, siendo la cantidad máxima a percibir por beneficiario de 4.000,00 euros.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes/solicitudes-proyecto será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Málaga, 4 de julio de 2025.

Concejal Delegado del Área de Deporte, Borja Vivas Jiménez

2769/2025